

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ISLAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO DEL CONSORCIO CREA

1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado

El objeto de la contratación es la prestación del servicio de mantenimiento de las islas de compostaje comunitario del Consorcio Crea (en adelante consorcio), en los municipios que forman parte del área de gestión del consorcio, con la finalidad de que éstas se mantengan en perfecto estado y que el servicio se desarrolle de la forma más satisfactoria posible. El servicio consta de las siguientes tareas de apoyo y organización:

- Inspección del área de la isla de compostaje para subsanar posibles deficiencias: retirar objetos y/o materiales impropios, comprobar que los residuos orgánicos se hayan depositado correctamente, etc.
- Mantenimiento de las islas y alrededores limpios de residuos.
- Toma de temperatura del material de cada módulo y comprobación de otros parámetros como humedad, color, olor, compactación...
- Inspección del material para detectar necesidades y aplicar las soluciones correspondientes, con la finalidad de favorecer un correcto proceso de compostaje (humedecerlo, airearlo, añadir estructurante...).
- Cuando sea necesario, como podría ser el momento de llenado total del módulo o compostador de aportación), traspase de material entre módulos y/o compostadores.
- Registro de datos en ficha de mantenimiento (anexo I): temperatura, humedad, grado de llenado de módulos. Dichas fichas se entregará semanalmente a VAERSA o en su caso formulario digital que contemple los registros contemplados.
- Solución a posibles problemas detectados: exceso de humedad, exceso o falta de estructurante, presencia de insectos, proceso de compostaje parado o ralentizado, ...
- Registro y aviso de incidencias detectadas que no hayan podido ser solucionadas en el momento de la visita a la isla como pueda ser la detección de problemas en los residuos orgánicos aportados (presencia elevada de impropios, composición o tamaño de residuos no adecuada, etc.) o evidenciar actos vandálicos y desperfectos en los elementos, ...
- Control de cantidad de estructurante disponible en la isla, asegurando cantidad adecuada en todo momento para el proceso de compostaje.
- Aporte de estructurante o asegurar su aporte, si fuese necesario, en la zona habilitada para ello en cada isla, con el fin de que los usuarios puedan utilizarlo. El estructurante podrá ser aportado por cada ayuntamiento tanto directamente en la isla, como facilitándolo VAERSA para el mantenimiento de las islas.
- Aportación de agua en caso de necesidad. Siempre que el compost esté demasiado seco y adquiera tonalidades blanquecinas o marrón claro se deberá añadir agua para alcanzar el grado de humedad adecuado. Si la pila de compost ha superado los 70°C también se deberá regar y remover más para bajar la temperatura.
- Realizar el cribado del compost obtenido para eliminar los compuestos de mayor tamaño, generando un compost preparado para su utilización. Los compuestos con un tamaño mayor al de la luz de malla de la criba, se volverán a depositar en el módulo de aporte como lecho para nueva aportación o reservar como estructurante.
- Reparaciones que puedan ser necesarias en las islas de compostaje para mantener su correcto funcionamiento.
- Mantenimiento y reparaciones de la cartelería de las islas de compostaje, así como del resto de elementos, adicionales al compostador, que forman parte de las islas.
- Propuesta de mejoras según la experiencia adquirida.

- Toma de muestras de compost para su posterior análisis cuando VAERSA así lo solicite.

La empresa adjudicataria dispondrá el personal operador del mantenimiento y un coordinador del servicio designado para la interlocución con el responsable de VAERSA supervisor del contrato.

La zona que mantener es toda la que conforma la propia isla de compostaje comunitario (compostadores, big-bags o cajones de estructurante, carteles informativos, celosía, malla anti roedores, cribas, termómetros, aireadores, básculas, etc.

En caso de que el ayuntamiento correspondiente o el propio consorcio haya procedido al vallado perimetral de las islas, dicho vallado también será objeto de mantenimiento en el marco de la presente encomienda.

2. Idoneidad del contrato para la satisfacción de las necesidades y contenido para satisfacerlas

Vaersa, mediante encomienda de gestión aprobada por la Junta General del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan zonal de residuos 8- A3, es la encargada de la ejecución del proyecto de gestión de mantenimiento de las islas de compostaje comunitario del Consorcio Crea.

Las islas de compostaje comunitario del consorcio son áreas donde, al menos, hay un compostador o compostadores, que pueden ser de diversas tipologías. Se dispone de 10 islas de compostaje formadas por un compostador modular conformado por 3 módulos de 1 m³ de capacidad (3 m³ de capacidad total del compostador) y de otras 17 en la actualidad conformadas por 3 compostadores de 1.100 litros de capacidad unitaria. En la actualidad Vaersa gestiona 23 islas de compostaje, en breve 27 y hay previsto el incremento de 11 islas mas hasta 2025.

Actualmente el servicio se encuentra contratado a través de contrato menor vigente hasta aproximadamente julio de 2024, para dar continuidad al servicio encomendado se lleva a cabo la presente licitación.

Las áreas de actuación serán las propias islas de compostaje comunitario determinadas por el consorcio. Siendo estas las siguientes:

Ref.	POBLACIÓN / UBICACIÓN
CC01	BANYERES DE MARIOLA. Avinguda 25 d'Abril
CC02	BIAR. Avenida de Villena
CC03	CASTALLA. Urbanización Castalla Internacional.
CC04*	MONÒVER. Huertos Urbanos
CC05	ONIL. C/ Pintor Sorolla
CC06	PETRER. C/Uruguay
CC07	PINOSO. Huertos urbanos
CC08*	SALINAS. C/Los músicos
CC09	SAX. C/ Honduras
CC10	VILLENA. La Encina
CC11	ELDA. Jardines del Vinalopó
CC12*	ELDA. Almafra
CC13	ELDA. Huertos urbanos
CC14	ONIL. Aparcamiento Cementerio

CC15	PETRER. C/ la Virgen
CC16	PETRER. C/ Virrey Coloma
CC17	PETRER. Finca Ferrusa
CC18	PINOSO. C/ Calderón de la Barca
CC19	PINOSO. C/ Cura García
CC20	SALINAS. Camino de Villena
CC21	SAX. C/ Ronda del Vinalopó
CC22	CASTALLA. Huertos Urbanos
CC23	VILLENA. Las Virtudes
CC24	VILLENA. C/ Historiador García
CC25	VILLENA. Parque Martínez Olivencia
CC26*	VILLENA. Plaza del Rollo
CC27	BENEIXAMA. C/ Alcazar de Toledo

Las islas indicadas con un asterisco (*) a fecha 02/05/2024 no están operativas.

El número de islas, así como la ubicación de éstas, puede variar a lo largo del tiempo, siendo notificado cualquier cambio por parte de VAERSA para su conocimiento y efectos, con la mayor antelación posible, está previsto la ampliación de 11 islas de compostaje más durante la vigencia del servicio a contratar.

Cualquier incremento o disminución del número de islas, conllevará un incremento o disminución del coste de mantenimiento establecido en el punto "precio del servicio" del presente documento.

Horario de prestación del servicio.

El tiempo mínimo de prestación del servicio en cada isla de compostaje comunitario del consorcio, excluidos los tiempos de desplazamiento, será de 1 hora/semana. Este tiempo semanal por isla deberá repartirse en dos visitas semanales, siendo el tiempo preferible de 30 minutos por visita en cada isla. De todos modos, en caso de tener una mayor o menor carga de trabajo en cada visita, este tiempo se podrá adaptar a las necesidades detectadas, siendo el tiempo mínimo semanal por isla el establecido en este punto.

Se podrá prestar el servicio cualquier día de la semana en cualquier horario, siendo preferible de lunes a viernes en horario de mañana (de 8:00 a 15:00) para asegurar la disponibilidad de personal del ayuntamiento y del consorcio en caso de detectarse alguna incidencia.

Se considera servicio efectivo el realizado desde la llegada del operador a la zona de la isla de compostaje, hasta que deja la isla en perfecto estado posterior a su mantenimiento.

Materiales.

Las islas de compostaje disponen de aireadores, palas y libradores que podrán ser utilizados por la adjudicataria para las tareas de mantenimiento especificadas; no obstante, VAERSA proveerá de los materiales necesarios:

- Cribas.
- Báscula para el control de peso de residuos y compost generado.
- Herramientas para el trabajo con los residuos orgánicos y el compost generado: azada, pala, cubos, aireadores, bidones, etc.

La identificación de las prestaciones objeto de contrato conforme al "vocabulario común de contratos públicos (CPV)", es la siguiente:

Código CPV:	77120000:	Servicios de producción de compost.
	90500000-2:	Servicios relacionados con desperdicios y residuos
	90514000:	Servicios de reciclado de desperdicios

De acuerdo al Artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/YE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se opta por la no división en lotes del presente procedimiento de contratación justificado por los siguientes hechos: La contratación del servicio no se divide en lotes al ser ésta una unidad funcional indivisible, por lo que las empresas interesadas deberán licitar por la totalidad del servicio.

3. Posibilidad o no de modificación del contrato

No se contempla modificado de contrato.

4. Plazo de duración del contrato, de ejecución de las prestaciones y la posibilidad de prórroga, que deberá estar en su caso justificado

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 29 de la LCSP, se establece una vigencia del contrato desde la firma del mismo hasta finalización del importe económico o entrada en vigor de un nuevo contrato, calculándose una duración estimada de unos 8 meses, agotar el importe económico o hasta la finalización de la encomienda (Agosto 2025). La vigencia comenzará atendiendo a la fecha de formalización del acta de inicio del servicio, redactada a tal fin, en el momento se den las condiciones de inicio de este.

5. Estimación y adecuación del precio para la ejecución de la prestación

Con el fin de fijar un adecuado precio para el efectivo cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 100 de la LCSP, para la determinación del precio del contrato, se ha tenido en cuenta los precios del mercado solicitados a empresas del sector tal y como se determina en el punto 10.a del artículo 101 de la LCSP.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y con objeto de aplicar el desglose previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, cabe destacar que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de los trabajos objeto de contrato, está incluido en los precios unitarios definidos en el pliego, ya que no es objeto del contrato la contratación de personal, sino la ejecución de las prestaciones descritas. No obstante, con respecto a los "costes salariales estimados" en que pudieran incurrir los licitadores para la prestación del servicio objeto de contrato, de acuerdo con el *convenio colectivo del sector de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias*.

	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO(12%)	SUBTOTAL CD+CI	GASTOS GENERALES 13%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	COSTE MES/ Isla	PRECIO BASE LICITACIÓN 38 ISLAS (8 meses)
Soporte medios Mantenimiento Islas de Compostaje	147,00 €	17,64 €	164,64 €	21,40 €	9,88 €	195,92 €	59.560,17 €
TOTAL							59.560,17 €

El precio base de licitación asciende a 72.067,80 €, iva incluido siendo el importe del iva 21% 12.507,63 €, considerando un tiempo de ejecución del contrato de ocho meses para un total de 38 islas de compostaje.

La oferta se realizará por precio unitario de isla mantenida, de manera que mensualmente se certificará el servicio y la factura resultante sea por las unidades de islas realmente mantenidas y si alguna se incorporara durante el mes por la parte proporcional de los días del mes de servicio correspondientes.

Presupuesto Base de Licitación	59.560,17 €
Presupuesto Base de Licitación (iva. Incl.21%)	72.067,80 €
Valor estimado del contrato	59.560,17 €
Valor estimado del contrato (iva incl.21%)	72.067,80 €

6. Justificación del procedimiento propuesto de contratación que propone llevar a cabo para la contratación.

Dado el valor estimado del contrato resultante de acuerdo con el punto anterior, habiendo tenido en cuenta el modificado del mismo, el procedimiento de adjudicación para la contratación del **“SOPORTE DE MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ISLAS DE COMPOSTAJE EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL CONSORCIO CREA.”** será a través de un **Procedimiento Abierto Súper Simplificado** de acuerdo a la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación	59.560,17 €
Presupuesto Base de Licitación (iva. Incl.21%)	72.067,80 €
Valor estimado del contrato	59.560,17 €
Valor estimado del contrato (iva incl.21%)	72.067,80 €

Fdo.: Técnico Residuos VAERSA